FAC-S-2025-234038-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-234038-CI del 4 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-EIHFA-SEIHF-ESIOP-ESCHA

Señor Teniente Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar, Tolima

Asunto: Solicitud modificación y Viabilidad Prorroga CTO 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025

En referencia al contrato 084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EXTERIORES E INTERIORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CACOM 4**", respetuosamente me permito informar, en mi calidad de supervisor del contrato, al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4, que una vez revisada la comunicación presentada por la señora MARIUXI IRENE CALERO ARRIETA, representante legal de la empresa contratista SODECOL GROUP S.A.S., mediante la cual expone las circunstancias que han impedido la culminación total de las actividades a la fecha 04 de diciembre de 2025, considero procedente otorgar viabilidad a la prórroga solicitada hasta el 12 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta terminación del objeto contractual.

El contratista manifiesta que los retrasos en la ejecución obedecen a factores imprevistos relacionados con el ingreso del personal y los materiales a la base militar, así como a condiciones climáticas exigentes en la región. Es pertinente dejar constancia de que, en lo correspondiente al ingreso, se han presentado variaciones en la planeación interna de los horarios por parte del contratista, los cuales no siempre fueron coordinados de manera previa con esta supervisión, generando diferencias entre los horarios inicialmente previstos y los efectivamente utilizados (por ejemplo, algunos días se solicitó el ingreso sobre las 09:00 horas y otros desde las 06:00 horas, consolidándose finalmente el acceso en diferentes momentos de la mañana). Estas circunstancias han incidido en el aprovechamiento de las franjas de acceso y acompañamiento, sin que ello obedezca a limitaciones impuestas por la Unidad, la cual ha brindado las facilidades necesarias dentro de sus capacidades operacionales. No obstante lo anterior, a la fecha se estima un avance aproximado del cuarenta por ciento (40%) en la instalación de las piezas de señalética y elementos publicitarios, evidenciándose disposición por parte de la empresa contratista para la culminación satisfactoria de los compromisos adquiridos.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de llevar a buen término el objeto contractual, respetuosamente solicito al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4 se autorice la modificación del contrato en mención, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **12 de diciembre de 2025**, como fecha máxima para la terminación total de los trabajos.

FORMA DE PAGO

Fecha corte y/o recibo a satisfacción: 12 de diciembre de 2025
Valor: De acuerdo con la facturación y el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados
Mes PAC: Diciembre y/o cuentas por pagar 2025, pagaderas en el primer trimestre de 2026

MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Se deberá ajustar la vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, de la siguiente forma:

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Desde el **12/12/2025** hasta el **12/12/2026**

Las demás garantías del contrato se mantendrán en los términos inicialmente aprobados, por considerarse suficientes para amparar el riesgo asociado a la presente modificación.

Teniente EDUART LEONARDO SIERRA QUEMBA
Comandante Escuadrilla Helicópteros Armados

Teniente Coronel SANTIAGO RESTREPO PASOS
Subdirector Escuela Internacional De Helicópteros Para Las Fuerzas Armadas

Anexo:Asunto: Solicitud de prórroga para finalización de actividades contractuales (enviado por el contratista) AS14. CRUZ / DECOP; TE. YAÑEZ / DECOP

Elaboró: TE. SIERRA / ESCHA Revisó: TE. SIERRA / ESCHA Aprobó:TE. SIERRA / ESCHA